

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.**  
Valledupar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACION.  
Demandante: ENRIQUE EMILIO ACEVEDO QUINTERO  
Demandado: LUZ MERY CIFUENTES BUENO  
Radicado No. 20 001 31 03 001 2017-00163 00.

Agotado el trámite que precede la audiencia, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) del VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que deberán asistir personalmente las partes junto a sus apoderados judiciales a través de los mecanismos electrónicos y virtuales de los cuales se disponga.

Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones y consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 de la norma en cita.

Prevéngase a las partes y sus apoderados, que en esta audiencia se practicaran los interrogatorios de partes, conciliación y demás asuntos relacionados con la misma.

Por último se indica a las partes que deberán estar atentos a la información sobre el modo en que se llevara a cabo la audiencia, conforme a los protocolos actuales diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL  
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA  
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE  
MARZO DE 2020. ART. 11.  
**SORAYA INÉS ZULETA VEGA.**  
JUEZ

JOSEC

